

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/867/1993.—Doña NATALIA CHACON CRESPO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—28.406-E.
- 3/857/1993.—Don PEDRO VELEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre aprobación de relaciones provisionales y definitivas de aspirantes al Cuerpo Técnico Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.—28.431-E.
- 3/854/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ACOSTA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación de abono de retribuciones complementarias.—28.432-E.
- 3/847/1993.—Don LUIS ROBERTO ALDANA CASTAÑEDA y doña ISABEL MARIA CASTIÑEIRAS FANDIÑO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre la no inclusión en la relación definitiva de aspirantes que superaron la oposición a la Administración de Justicia.—28.433-E.
- 3/834/1993.—Don JOSE ANTONIO LORENTE DELGADO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—28.434-E.
- 3/900/1993.—Doña CARMEN MERCHAN CORNELLO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—28.435-E.
- 3/864/1993.—Don FROILAN DE VEGA CELA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión con carácter honorífico del empleo de Comandante.—28.437-E.
- 3/911/1993.—Don IGNACIO MEDIAVILLA ANGULO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—28.438-E.
- 3/910/1993.—Don PABLO RODRIGUEZ DE LA FUENTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre resolución de concurso convocado por Orden de 1-9-1992.—28.439-E.
- 3/888/1993.—Doña ENCARNACION DE CASTRO TORREGO contra resolución del TEAC sobre actualización de módulos de pensión.—28.440-E.
- 3/914/1993.—Doña ANA LUISA MESEGUER HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre provisión de puestos de trabajo.—28.441-E.

3/898/1993.—Don JOSE CAMPOS NAVARRO contra resolución del TEAC sobre reconocimiento de mejora de pensión.—28.442-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/293/1991.—Don FULGENCIO JIMENEZ MAGRO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1993.—El Secretario.—37.881-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.492/1992.—Don CARLOS BOIRA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre integración de escalas.—29.229-E.
- 5/1.483/1992.—Doña MARIA AMPARO FAYOS GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—29.230-E.
- 5/2.092/1992.—Don JOSE ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-7-1992 sobre petición de nuevo ajuste de tiempo de servicio a efectos de derechos pasivos y devengos de trienios.—29.280-E.
- 5/2.035/1992.—Don FRANCISCO RODRIGUEZ GAROZ contra resolución del TEAC de 21-2-1992, que desestima recurso de reposición de fecha 30-10-1991, sobre imposición de falta disciplinaria grave con suspensión de empleo y sueldo durante un mes.—29.281-E.

5/2.033/1992.—Doña MARIA CARMEN MIRALLES CAMPILLO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-12-1991 sobre abono de complemento de destino por el carácter de la función.—29.282-E.

5/2.043/1992.—Doña MARIA BEGOÑA CRUZ LOPEZ SANTAMARIA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-7-1992 sobre abono de complemento de destino por el carácter de la función.—29.283-E.

5/2.042/1992.—Doña MONTSERRAT VILLORIA CAMPO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-7-1992 sobre abono de complemento de destino por el carácter de la función.—29.284-E.

5/2.032/1992.—Doña MARIA CARMEN ARIAS ARIAS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 13-8-1992 sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—29.285-E.

5/2.211/1992.—Don CELESTINO TUBILLA COCINERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de condición de funcionario profesional de las Fuerzas Armadas y prestaciones económicas.—29.330-E.

5/2.210/1992.—Don JESUS BREZOS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre situación de inutilidad física en acto de servicio.—29.331-E.

5/2.208/1992.—Don ENRIQUE POZUELO YVANCOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre solicitud de abono de diferencias retributivas.—29.332-E.

5/2.201/1992.—Don JUAN CARLOS NAVARRO NANCLARES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reclamación de atrasos y devengos.—29.333-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2.041/1992.—Don FELIX VEDE VIDAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación económica acogiendo a la Ley 35/1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1993.—La Secretaria.—32.010-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Crescencio Luis Sánchez Ramos, representado por el Procurador señor Pomares, contra doña Nieves Mingo Calatayud, con el número 37/1993, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 45, vivienda letra C, en planta primera, portal número 3 del edificio denominado «P-2», sito en Alcobendas (Madrid), en Parque Norte de Alcobendas, calle Valencia, número 133, también llamado bloque número 3. Ocupa una superficie construida de 113 metros 52 decímetros cuadrados y superficie útil de 82 metros 4 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, tres dormitorios, comedor-estar y dos cuartos de baño. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de luces y caja de ascensor; por el fondo o trastero, con zona verde; por la izquierda, con zona verde, y por el frente, con vivienda D de su mismo portal y planta y pasillo distribuidor por donde tiene su entrada. Le corresponde como anejo inseparable el aparcamiento número 5, situado en planta de sótano, que ocupa una superficie total construida de 28 metros 27 decímetros cuadrados y superficie útil de 25 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con aparcamiento número 6; por el fondo o testero, con subsuelo de zona verde; por la izquierda, con aparcamiento número 4, y por el frente, con zona de acceso, por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, en el tomo 536, libro 475 de dicha localidad, folio 103, finca 32.271, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Fuego, 48-50, de Alcobendas, el día 16 de septiembre, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de noviembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.283.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Belén Pérez-Flecha Díaz, Jueza de Primera Instancia número 3 de Alcobendas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 90/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Fernández Fernández, en nombre y representación de don Juan Antonio Revilla Millán, contra don Diego Gómez Sempere y doña Valentina Bragado Hernández, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, acordándose ésta para cubrir la cantidad de 3.668.849 pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas para intereses legales, gastos y costas, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, habiéndose señalado para la celebración del remate el día 23 de septiembre de 1993, a sus doce horas, y, en caso de no haber postores en la primera, el día 21 de octubre de 1993, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, para su caso, se señala para la tercera subasta el día 25 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo; y, en caso de celebrarse estas dos últimas, será a la misma hora que la primera, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Fuego, 26, de Alcobendas (Madrid), siendo el bien embargado el siguiente:

Finca urbana. Casa unifamiliar, situada en la calle de Marco Aurelio, número 9, en el término de Talamanca del Jarama, compuesta de planta baja y superior. La planta baja consta de garaje, entrada o «hall», tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y salón comedor, y la planta superior, consta de habitación abuhardillada destinada a despacho, dos dormitorios, un cuarto de baño y terraza descubierta. Tiene una superficie construida de 200 metros 37 decímetros cuadrados aproximadamente, de los que 9 metros cuadrados aproximadamente corresponden a terraza. Se encuentra ubicada dentro de la parcela que a continuación se describe, con la que linda en los cuatro puntos cardinales de la misma. Parcela de terreno, en lo que fue cercado de Agudin, que mide aproximadamente 800 metros cuadrados, y que linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con la calle de Marco Aurelio; al este, con el número 7 de la calle Marco Aurelio; al sur, con el número 22 de la calle Via Romana, y al oeste, con el número 11 de la calle Marco Aurelio. Se encuentra situada en la calle Marco Aurelio, número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 231 moderno, libro 19, folios 100 a 102, inscripciones primera, segunda y tercera. Finca 1.552.

Condiciones

Primera.—El tipo en que ha sido tasado y por el que sale a pública subasta es el de 12.980.276 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, como mínimo, el 20 por 100 de la tasación, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 2351/000/17/90/92, del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación del 20 por 100, igual que la forma prevenida en la condición segunda del presente edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores

y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las condiciones de los postores que así lo admitan, que hubieran cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto y los que se correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente a 23 de junio de 1993.—La Jueza, Belén Pérez-Flecha Díaz.—El Secretario.—37.211.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 592/92-B, instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Bodegas Condomina, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de septiembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 22 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la persona por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana almacén agrícola o nave en la partida de Orgegiá (Alicante), que ocupa una superficie de 800 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, sur, camino de servicio; norte, trozo de terreno de ensanche y patio del señor Cozar García, y este y oeste, parcela de la misma procedencia. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.417 general, libro 1.489 de la sección primera, folio 13, finca 83.549, inscripción segunda. Tasación en primera subasta: 29.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—37.624.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 708 de 1991, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don José Luis Linares Padilla, en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «Moyep España, Sociedad Anónima» [avenida de Valencia, 65, La Gangosa (Almería)] y doña Luisa María Rodríguez Yepes, con domicilio en calle Largo Caballero, 119, 2-3, Almería, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 22 de octubre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 22 de noviembre de 1993, a la misma hora.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar, previamente, en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura,

haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Sita en la cañada de María Villegas, de Roquetas de Mar, consistente en vivienda dúplex, tipo D, de planta baja y alta con anejo de plaza de garaje, en planta baja, con superficie de la vivienda de 130,20 metros cuadrados más 18,07 metros cuadrados del anejo. Inscrita en el Registro de Roquetas al tomo 1.631, libro 243, folio 116, finca número 22.380.

Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda piso 2.º, puerta tercera, de protección oficial, número 228, de las entidades independientes del edificio sito en Almería en el paraje del Quemadero, con acceso por camino de Marín, con una superficie construida de 89,67 metros cuadrados. Inscrita al libro 774, tomo 1.460, folio 81, finca número 54.231.

Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Vehículo «Mercedes-Benz» 300-D, AL-4.672-K.

Valorado el vehículo en 800.000 pesetas.

Vehículo «Daimler» AL-8.139-K.

Valorado el vehículo en 800.000 pesetas.

Dado en Almería a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.611.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 793/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel Matías González Martínez y doña María del Carmen Elvi García Espiga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

10. Local derecha del piso primero, que forma parte de la casa cuádruple señalada hoy con el número 36, antes 30, de la avenida del Ejército, de Deusto, en Bilbao. Inscrita al tomo 1.472, libro 12 de Deusto B, folio 95, finca 981, inscripción primera. Tipo de subasta: 18.340.000 pesetas.

Local derecha del piso primero, que forma parte integrante de la casa señalada hoy con el número 38, antes número 32, de la avenida del Ejército, de Deusto, en Bilbao. Inscrita al tomo 1.472, libro 12 de Deusto B, folio 97, finca 982, inscripción primera. Tipo de subasta: 20.960.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—37.616.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 46/1992, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Angel Rilova de la Parte y doña Casilda Citores Ortega, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de septiembre, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 22 de octubre del año actual, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 23 de noviembre de año actual, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente

en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en la localidad de Sasamón, calle Santa Teresa, 7, de 80 metros cuadrados; consta de planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz al tomo 845, folio 27, finca 10.373. Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

2. Pajar o banizo en la misma localidad, en calle Santa Teresa, sin número, de 50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz al tomo 845, folio 29, finca 10.374. Valorado a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario accidental.—37.274.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento preventivo de ejecución general sobre suspensión de pagos, a instancia de la Entidad mercantil «Fertilizantes y Maquinaria, Sociedad Anónima» (FYMSA), representada por el Procurador señor Iglesias Salazar, y por resolución de esta fecha he acordado admitir a trámite petición sobre declaración en estado de suspensión de pagos a la citada Empresa, nombramiento de Interventores y demás acuerdos adicionales, entre los que figura la publicidad de esta resolución, por lo que se expide el presente edicto para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Granada a 3 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—35.070.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 156/1991, sobre póliza de crédito, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Roncero Siles, contra don Luis Mayor Velasco, doña Carmen López Rueda y doña Mercedes Rueda Lara, vecinos de Granada, con domicilio en Solarillo de Gracia, 4, 1.º, E, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a los demandados, que al final se describen, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta tendrá lugar al tipo de tasación, el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de octubre y hora de las diez, y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre y misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en condiciones legales, admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar, en forma legal, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta ciudad número 1.740.

Los señalamientos sucesivos se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

Bienes objeto de subasta

Finca 1.230 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera. Casa en Monturque (Córdoba), plaza de Andalucia, número 8, con tres plantas de altura, compuesta de varias habitaciones y servicios y un patio y terreno en su parte posterior. Su construcción es antigua, teniendo su estructura formada por muros de gran grosor. Su estado de conservación es bastante deficiente.

Valorada en la suma de 4.100.000 pesetas.

Finca registral número 55.549 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Piso señalado con la letra E de la planta tercera alta del edificio en Granada, carretera de la Sierra, número 12, cuya fecha de construcción data de 1968, teniendo una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de 85 metros cuadrados. El edificio hace esquina con la carretera de la Sierra, por donde tiene su acceso, y la calle Puche, a donde dan los huecos de ventilación y luces del piso. Valorada en la suma de 4.635.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—37.531.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 737/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra «Mare Verde, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede:

Fincas registrales: 20.172, 20.186, 20.236, 20.238, 20.240, 20.242, 20.244, 20.246, 20.248, 20.280, 20.282, 20.286, 20.288, 20.290, 20.292, 20.294, 20.296, 20.298, 20.368, 20.414, 20.416, 20.436, 20.444, 20.446, 20.454, 20.456, 20.458, 20.460, 20.462, 20.464, 20.466, 20.500, 20.192, apartamentos, sitas en urbanización «Mare Verde III», playa de las Américas, término municipal de Adeje. Tipo de tasación: 10.400.000 pesetas.

Fisca registral 20.504, local, sótano sito en urbanización «Mare Verde III», playa de las Américas, término municipal de Adeje. Tipo de tasación: 130.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 21 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el señalado con anterioridad, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 073792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 18 de octubre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 16 de noviembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 8 de julio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—37.549.

GÜIMAR

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia de Güimar doña Carmen García Marrero, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249 de 1992, promovido por el Procurador doña Margarita Martín González, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Fermín Rocha Martín y doña María Auxiliadora Luis García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.570.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.570.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad de Güimar, cuenta corriente número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalado del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Trozo de terreno en el término municipal de Güimar, en el barrio de Fátima, designado con el número 216. Tiene una superficie de 340 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con don José Espinosa Tacoronte; al sur, doña Petra Martín Rocha; al este, don Maximiliano Herrera, y al oeste, avenida Venezuela.

Está inscrito en el libro 206 de Güimar, folio 84, finca 17.211 del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Güimar a 16 de junio de 1993.—La Jueza, Carmen García Marrero.—La Secretaria.—38.295.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 59-1990-E, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Ruiz Arriaza y doña Ana María Navas Ramos, y herederos legales de don Joaquín Ruiz García, en reclamación de 18.779.841 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados y que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras (sede de los Juzgados).

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 25 de octubre de 1993, y, en su caso, para la tercera, el día 25 de noviembre de 1993, a la misma hora y lugar que la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo pericial; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en calle Larga, presentando el correspondiente resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

I. Finca registral número 15.711, inscripción cuarta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.060, libro 148, sección 1.ª, folio 105 vuelto.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 2.960.000 pesetas.

II. Urbana.—Número 10. Una tercera parte de la vivienda letra B, en planta quinta, derecha, entrando en el edificio señalado con el número 1, situado en la carretera de Trebujena, solar 6, pago de la Serrana, término de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 90 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de comedor estar, con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, finca número 2.288, folio 226.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

III. Urbana.—Solar edificable, sito en pago de San José, de este término municipal, ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Sobre dichos terrenos se ha construido una casa, que se compone de planta baja y azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 763, folio 17, finca número 1.525, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

IV. Vehículo automóvil, matrícula CA-2333-Y, marca «Renault», modelo DG 290 26, tipo camión plataforma.

Dicho vehículo ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Se hace constar que la depositaria de dicho vehículo es la demandada doña Ana Ramos Garrido, El Almendral, bloque 13, noveno, B.

El presente edicto se hace igualmente extensivo para que sirva de notificación en forma a herederos legales de don Joaquín Ruiz García.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—35.361-3.

LA BISBAL

Edicto

El ilustrísimo señor Juez don Jordi Palomer Bou, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1983, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Parals Catalá y Martín Passarius, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco Martín Passarius y doña Asunción Parals Catalá:

A) Una mitad indivisa de la Entidad número 2. Urbana. Local comercial señalado de número 3, de la calle Pi Roig, del vecindario de Calella de Palafrugell. Consta de tres dependencias, con una superficie de 85 metros cuadrados; lindante, conforme a la misma se entra, por el este, que es derecha, con paso a acceso o galería de la Entidad número 1; por el norte, que es fondo, con dicha Entidad número 1; por el oeste, que es izquierda, con Correos; por el sur, que es frente, con la calle Pi Roig; por debajo, con el suelo, y por encima, con el apartamento puerta segunda del primer piso, Entidad número 4, y con el vuelo del edificio.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, a nombre del señor Francisco Martí Passarius, al tomo 2.556, libro 321, folio 40, finca número 16.417, inscripción primera y siguientes.

B) Urbana.—Trozo de terreno huerto, con frente a la calle Vilar, donde no tiene número de demarcación asignado, en término de Palafrugell. Mide 4,5 metros de ancho por 31 metros 65 centímetros de profundidad, que componen la superficie aproximada de 142 metros 42 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, con la calle del Vilar; a la derecha, entrando, con finca de Rafael Coli; a la izquierda, con finca de Jaime y Luis Passarius, y al fondo, con resto de finca que adquirirá Milar Martín Passarius.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.204, libro 277 de Palafrugell, folio 134, finca número 13.950 y siguientes.

1. Mitad indivisa del pleno dominio de la finca registral número 16.417, descrita bajo letra A en el presente dictamen, se valora en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

2. Pleno dominio de la totalidad de la finca registral número 13.950, descrita bajo letra B, valor 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 14 de junio de 1993.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—35.351.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, con el número 196/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Celestino Pereira Leis y doña Erundina Sande Sande, en reclamación de 563.748 pesetas, en cuyas actuaciones, y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

Las siete fincas todas ellas sitas en el Ayuntamiento de Negreira:

1.º Rústica (avalúo: 1.100.000 pesetas). Prado, labradío y monte de 34 áreas 11 centiáreas, al sitio de «Curro Novo», número 161 del plano de concentración parcelaria de la zona de San Mamed

de Pena. Linda: Norte, Basilio Camiño García (160); sur y oeste, zona excluida; este, carretera de Negreira a Marco del Cornado. Inscripción: Al tomo 502 del archivo, libro 79, folio 137, inscripción segunda, finca número 9.129.

2.º Rústica (avalúo: 500.000 pesetas). Prado y labradío de 15 áreas 26 centiáreas, al sitio de «Agro da Fonte», número 173 del plano de concentración parcelaria de la zona de San Mamed de Pena. Linda: Norte, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria; sur, Manuel Camiño García (176); este, Hilda Carnota García (174); oeste, Bernardo Barreiro Arosa (172). Inscripción: Mismo tomo y libro, folio 161, inscripción primera, finca número 9.153.

3.º Rústica (avalúo: 700.000 pesetas). Terreno a labradío y monte de 21 áreas 60 centiáreas, al sitio de «Payares», que se le asigna el número 345 del plano general de concentración parcelaria de la zona de San Mamed de Pena. Linda: Norte, resto de finca de la que se segrega ésta, de María Dolores, Manuel, María del Carmen y María Vázquez Gesto; sur, de Severino Carnota Muñiz; este, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria; oeste, zona excluida. Está atravesada en dirección norte-sur por un cauce de riego. Inscripción: Tomo 504, libro 81, folio 97, inscripción primera, finca número 9.331.

4.º Rústica (avalúo: 2.200.000 pesetas). Labradío y monte de 66 áreas 89 centiáreas, al sitio de «Balsa de Abajos», número 298 del plano de concentración parcelaria de la zona de San Mamed de Pena. Linda: Norte, zona excluida; sur, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria; este, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria; oeste, Manuel Sande García (297-A y B). Inscripción: Tomo 505, libro 82, folio 179, inscripción segunda, finca número 9.436.

5.º Rústica (avalúo: 925.000 pesetas). Labradío y monte de 39 áreas 5 centiáreas, al sitio de «Balsa de Arriba», número 299 del plano de concentración parcelaria de la zona de San Mamed de Pena. Linda: Norte, zona excluida y camino peonil en medio; sur, Manuela Rios Brenlla (300); este, zona excluida; oeste, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria. Inscripción: Mismo tomo y libro, folio 181, inscripción segunda, finca número 9.438.

6.º Rústica (avalúo: 1.600.000 pesetas). Prado y monte de 49 áreas 27 centiáreas, al sitio de «Valado Das Pedras», número 316 del plano de concentración parcelaria de la zona de San Mamed de Pena. Linda: Norte, Teresa Sande Sanmartín (317); sur, María Dolores Vázquez Gesto y otros (315), cauce de riego en medio; este, Carmen Violeta Mejuto Alvarez (314), cauce de riego en medio y salida a camino; oeste, Jesús Sande Rial (318-B), cauce de riego en medio. Inscripción: Mismo tomo y libro, folio 215, inscripción segunda, finca número 9.472.

7.º Rústica (avalúo: 860.000 pesetas). Labradío y monte al sitio de «Balsa de Arriba», de la superficie de 36 áreas 33 centiáreas, número 304 del plano de concentración de la zona de San Mamed de Pena. Linda: Norte, Manuel Camino García (303); sur, José Casais Grille y camino existente; este, zona excluida; oeste, zona urbana de Fornos. Inscripción: Tomo 655 del archivo, libro 103, folio 124, inscripción primera, finca número 11.919; cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es el que para cada una de ellas es el de avalúo expresado y que importa un total de 7.885.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al

efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en 25 por 100, el próximo día 19 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 28 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—37.213.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 683/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Rafael Téllez Rivera, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Málaga. Urbanización «Nuestra Señora de las Nieves», partido de los Canales o Guadalmedina. Vivienda tipo B-2 del edificio o bloque número 1, sito en la calle Jaime Serrano, procedente su solar de la suerte de tierra que fue parte del haza llamada de San Francisco o de Bonilla, término municipal de Málaga, partido de los Canales. Se sitúa en planta baja a nivel 33,30 y a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de «hall», cocina, lavadero, cuarto de baño, pasillo, estar-comedor, terraza y tres dormitorios. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 96 metros 10 decímetros cuadrados, de los que 71 metros 20 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta y hueco de escaleras; derecha, con vuelo sobre zona común de la urbanización; izquierda, con vivienda tipo D de su planta, y fondo, con zona común de la urbanización. Cuota 5,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.160, folio 90, finca 22.363, inscripciones segunda, tercera y quinta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 20 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.068.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 15 de noviembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, a aquel en que estuviera señalada la subasta de que se tratara, con las demás condiciones contenidas en el presente edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Rafael Tellez Rivera y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—37.635.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 821/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Juárez López, en representación de «Mapfre Finanzas Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen López Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María del Carmen López Rodríguez.

Urbana 50, piso 2, letra A, perteneciente al conjunto residencial «Fuentebella». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, libro 19, tomo 494, finca 1.162 (antes folio 29, tomo 175, finca 7.157).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 821/1991, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de mayo de 1993.—El Secretario.—37.544.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 455/1992, a instancia de «Bank of Credit and Commerce, Sociedad Anónima Española», contra «López Isasi, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con la siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que abajo se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya

(Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalados de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Número 52. Local comercial número 1 de la planta de semisótano, en donde está situado, en el lindero oeste de la planta con superficie de 115,27 metros cuadrados y otra en elementos comunes de 27,50 metros cuadrados, teniendo su acceso directo a través del paseo de los Sauces y por medio del pasillo central de la planta. Término municipal de Enix, formando parte de la urbanización «Aguadulce». Linda: Frente, paseo de los Sauces; izquierda, local 15 de su planta; fondo, mismo local 15, y derecha, entrando, local 25 y pasillo de la planta. Cuota de participación: 3,36 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, tomo 1.671, libro 144, folio 183, finca 13.063. Responde de principal, 7.000.000 de pesetas; intereses de una anualidad del 16,50 por 100; intereses de mora de 25 por 100 anuales y para costas y gastos de 1.000.000 de pesetas. A efectos de subasta se valora en 10.905.000 pesetas.

Número 53. Local comercial número 2 de la planta de semisótano en donde está situado el lindero oeste de la planta con superficie de 123,81 metros cuadrados y otra en elementos comunes de 28,60 metros cuadrados, teniendo su acceso directo a través del paseo de los Sauces y calle del Encinar, y por medio del pasillo central de la planta. Término municipal de Enix, formando parte de la urbanización «Aguadulce». Linda: Frente, paseo de los Sauces; izquierda, calle del Encinar; fondo, el local 16, y derecha, entrando, local 14 y pasillo de la planta. Cuota de participación, 3,70 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, tomo 1.671, libro 144, folio 184, finca 13.064. Responde de principal, 7.000.000

de pesetas; intereses de una anualidad al 16,50 por 100; intereses de mora de una anualidad al 25 por 100; gastos y costas, 1.000.000 de pesetas. Valorado para subasta en 10.905.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido la presente en Madrid a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—35.336-3.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de hoy y dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.440/1984, a instancias del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de «Iberleasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Merino Domínguez y don Alejandro Cobos Alvarez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos día 27 de septiembre, 27 de octubre y 29 de noviembre, a las diez treinta horas, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 33.454.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados, en el domicilio que consta en autos.

Finca que se subasta

Finca registral número 32.473, parcela de terreno en el término de Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial de Torrejón, sita en la calle Orfebrería, número 14, sobre dicha parcela existe construida una nave industrial, de una sola planta, que

ocupa una superficie de 720 metros cuadrados. Ocupan entre ambos una superficie total de 806,75 metros cuadrados, y linda: Al frente, en línea de 17,50 metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 46,10 metros, con la Empresa Formosa; izquierda, en línea de 46,10 metros, con Pedro José Villaba, y al fondo, en línea de 17,50 metros, con una Sociedad anónima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.592 del archivo general, libro 417 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 4.

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de que no pudieran ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.087.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.726/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña Begoña Fernández y don Jorge Fernández Carralero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.097.284 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 3.822.963 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza Castilla, sin número, edificio Juzgado de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Alcalá de Henares (Madrid), calle Zaragoza número 14, bajo, letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.446, libro 128, folio 9, finca registral número 10.150, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—35.271.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 529/1990, a instancia de «Scania Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Oscar Gil de Sagredo Garicano, contra «Traocesan, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados en la cantidad de 64.450.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 11 de noviembre, y hora de las diez, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-0529-90, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas

por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la parte actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo pueda hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Solar en polígono industrial «La Serreta», sobre el que hay una nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 941, libro 281, folio 203, finca 32.941.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—34.993.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 03013/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián» y contra don Mounir Ibrahim Dusman y doña Ana María Mora Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.913.419 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participante a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra E, en planta primera del edificio en Madrid, calle Pedroñeras, número 10 (antes sin número). Ocupa una superficie de 92 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 953, libro 644 de Canillas, folio 85, finca número 45.512.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—35.219.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 1.163/1968, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por

el tipo de cada uno de los veinte lotes que se sacan a subasta, que consta en la descripción de la finca que se hace al final del presente edicto, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. En Algeciras, en el bloque destinado a viviendas, sito en la calle de Rafael Alberti, número 18. Vivienda 347, piso 2, letra A. Comercialmente 2, nivel 5 A. Es del tipo N-4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 700, libro 407, folio 118, finca número 30.319. Tipo: 3.106.000 pesetas.

Lote número 2. En Algeciras, en el bloque destinado a viviendas, sito en la calle de Rafael Alberti, 18. Vivienda 337, piso bajo, letra D. Comercialmente bajo, nivel 2 D. Es del tipo N-6. Inscrita en el anterior Registro al tomo 700, libro 407, folio 88, finca número 30.299. Tipo: 4.086.000 pesetas.

Lote número 3. En Algeciras, en el bloque destinado a viviendas, sito en calle Rafael Alberti, 18. Vivienda número 341, piso 1, letra D. Comercialmente 1, nivel 3 D. Es del tipo N-6. Inscrita en el mencionado Registro al tomo 700, libro 407, folio 100, finca número 30.307. Tipo: 4.086.000 pesetas.

Lote número 4. En Algeciras, en el bloque destinado a viviendas, sito en calle Rafael Alberti, 18. Vivienda 353, piso 4, letra D. Comercialmente 4, nivel 6 D. Es del tipo N-6. Inscrita en el mismo Registro al tomo 700, libro 407, folio 136, finca número 30.331. Tipo: 4.086.000 pesetas.

Lote número 5. En Algeciras, en el bloque destinado a viviendas, sito en calle Rafael Alberti, 18. Vivienda 350, piso 3, letra C. Comercialmente 3, nivel 5 C. Es del tipo N-4. Inscrita en el mismo

Registro al tomo 700, folio 127, finca número 30.325.

Tipo: 3.106.000 pesetas.

Lote número 6. En Algeciras, en el bloque destinado a viviendas, sito en calle Rafael Alberti, 18. Vivienda 352, piso 3, letra B. Comercialmente 3, nivel 6 B. Es del tipo N-6. Inscrita en el mismo Registro al tomo 700, libro 407, folio 133, finca número 30.329.

Tipo: 4.086.000 pesetas.

Lote número 7. En Algeciras, en el bloque destinado a viviendas, sito en calle Rafael Alberti, 18. Vivienda 344, piso 1, letra B. Comercialmente 1, nivel 4 B. Es del tipo N-6. Inscrita en el referido Registro al tomo 700, libro 407, folio 109, finca número 30.313.

Tipo: 4.086.000 pesetas.

Lote número 8. En Algeciras, en el bloque destinado a viviendas, sito en calle Rafael Alberti, 18. Vivienda 343, piso 1, letra A. Comercialmente 1, nivel 4 A. Es del tipo N-4. Inscrita en dicho Registro al tomo 700, libro 407, folio 106, finca número 30.311.

Tipo: 3.106.000 pesetas.

Lote número 9. En Algeciras, en el bloque destinado a viviendas, sito en calle Rafael Alberti, 18. Vivienda 356, piso 4, letra B. Comercialmente 4, nivel 7 B. Es del tipo N-6. Inscrita al tomo 700, libro 407, folio 145, finca número 30.337.

Tipo: 4.086.000 pesetas.

Lote número 10. En Algeciras, en el bloque destinado a viviendas, sito en calle Rafael Alberti, 18. Vivienda 346, piso 2, letra C. Comercialmente 2, nivel 4 C. Es del tipo N-4. Inscrita en el mismo Registro al tomo 700, libro 407, folio 115, finca número 30.317.

Tipo: 3.106.000 pesetas.

Lote número 11. En Algeciras, en el bloque destinado a viviendas, sito en calle Rafael Alberti, 18. Vivienda 351, piso letra A. Comercialmente 3, nivel 6 A. Es del tipo N-4. Inscrita en el mismo Registro al tomo 700, libro 407, folio 130, finca número 30.327.

Tipo: 3.106.000 pesetas.

Lote número 12. En Algeciras, en el bloque destinado a viviendas, sito en calle Rafael Alberti, 18. Vivienda 339, piso bajo, letra A. Comercialmente bajo, nivel 3 A. Es del tipo N-3. Inscrita en el mismo Registro al tomo 700, libro 407, folio 94, finca número 30.303.

Tipo: 2.590.000 pesetas.

Lote número 13. En Algeciras, en el bloque destinado a viviendas, sito en calle Rafael Alberti, 18. Vivienda 355, piso 4, letra A. Comercialmente 4, nivel 7 A. Es del tipo N-6. Inscrita al tomo 700, libro 407, folio 142, finca número 30.335.

Tipo: 4.086.000 pesetas.

Lote número 14. En Algeciras, en el bloque destinado a viviendas, sito en calle Rafael Alberti, 18. Vivienda 348, piso 2, letra B. Comercialmente 2, nivel 5 B. Es del tipo N-6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 700, libro 407, folio 121, finca número 30.321.

Tipo: 4.086.000 pesetas.

Lote número 15. En Algeciras, en el bloque destinado a viviendas, sito en calle Rafael Alberti, 18. Vivienda 349, piso 3, letra D. Comercialmente 3, nivel 5 D. Es del tipo N-6. Inscrita en el mismo Registro al tomo 700, libro 407, folio 12, finca número 30.323.

Tipo: 4.086.000 pesetas.

Lote número 16. En Algeciras, en el bloque destinado a viviendas, sito en calle Rafael Alberti, 18. Vivienda 342, piso 1, letra C. Comercialmente 1, nivel 3 C. Es del tipo N-4. Inscrita al tomo 700, libro 407, folio 103, finca número 30.309.

Tipo: 3.106.000 pesetas.

Lote número 17. En Algeciras, en el bloque destinado a viviendas, en la calle Rafael Alberti, 18. Vivienda 340, piso bajo, letra B. Comercialmente bajo, nivel 3 B. Es del tipo N-3. Inscrita en el mismo Registro al tomo 700, libro 407, folio 97, finca número 30.305.

Tipo: 2.590.000 pesetas.

Lote número 18. En Algeciras, en el bloque destinado a viviendas, en la calle Rafael Alberti, 18.

Vivienda 354, piso 4, letra C. Comercialmente 4, nivel 6 C. Es del tipo N-4. Inscrita en dicho Registro al tomo 700, libro 407, folio 139, finca número 30.333.

Tipo: 3.106.000 pesetas.

Lote número 19. En Algeciras, en el bloque destinado a viviendas, en la calle Rafael Alberti, 18. Vivienda número 345, piso 2, letra D. Comercialmente 2, nivel 4 D. Es del tipo N-6. Inscrita en dicho Registro al tomo 700, libro 407, folio 112, finca número 30.315.

Tipo: 4.086.000 pesetas.

Lote número 20. En Algeciras, en el bloque destinado a viviendas, sito en la calle Rafael Alberti, número 18. Vivienda número 338, piso bajo, letra C. Comercialmente bajo, nivel 2 C. Es del tipo N-4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 700, libro 407, folio 9, finca número 30.301.

Tipo: 3.106.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—35.027.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 999-1992, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Perera y Compañía, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle Torres Miranda, 2, de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Tejedor Moyano, y por auto de fecha de hoy se acuerda declarar a la Entidad suspensa en estado legal de suspensión de pagos, y se convoca a la Junta general de acreedores de la misma para el día 23 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, séptima planta.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—37.179.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332/1992, seguido a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por Procurador, contra «Arquitectura Marbelli, Sociedad Anónima» y «Salvador González Hazañas, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda vez, y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 20 de septiembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 31.496.141 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada obrante en autos.

Sexto.—Para la práctica de la primera subasta se señala el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para el caso de que no hubiere postor alguno, se señala una segunda subasta que tendrá lugar en el mismo lugar el próximo día 20 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postor alguno en esta última, se señala para la práctica de la tercera, el próximo día 22 de noviembre, a las once horas; sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana.—10. Local número 101 en la planta primera del edificio denominado «King Edward» en la calle Ramón Gómez de la Serna, sin número en esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie construida aproximada de 97 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con local número 102 y galería o pasillo de entrada a locales comerciales que se por donde tiene su acceso; al sur, con calle Ramón Gómez de la Serna; al este, con calle Arturo Rubinstein, y al oeste, con hueco de hall, del portal de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.253, libro 251, folio 166, finca número 19.768.

Dado en Marbella a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.767.

MARBELLA

Edicto

La ilustrísima señora doña María Luisa de la Heredia Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 624/1991, seguido a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serrano Benítez, contra la Entidad «Interiores y Diseños Sociedad Anónima», con domicilio social en Marbella Real, local 25, en el cual se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente

los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de septiembre, a las once horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 20 de octubre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, también en el mismo lugar y hora.

Sirve el presente de notificación a la deudora, de no ser habida en el domicilio designado, y se entiende aplazada al siguiente día hábil cualquiera de las subastas de no poderse celebrar el día señalado.

Bienes objeto de subasta

Local destinado a usos comerciales, sito en planta baja del bloque A del conjunto urbanístico sito en la parcela de terreno procedente de la hacienda «Hazmerreir», término municipal de Marbella y partido de Nagüeles; con una superficie de 45 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita el tomo 121, libro 209, folio 187, finca número 16.817. Valorado en 12.285.000 pesetas.

Local destinado a usos comerciales, situado en planta de sótano y baja del mismo bloque anteriormente descrito, señalado con el número 26; ocupando la planta de sótano una superficie de 49 metros 10 decímetros cuadrados, y la planta baja 49 metros 30 decímetros cuadrados. Valorado en 16.065.000 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—37.754.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos, número 83/1992, del procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra los bienes hipotecados por la Entidad mercantil «Al Fetoun, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha sacar de nuevo a tercera subasta las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 3.012.00.18.008392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta ya celebrada.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Si resultara el día señalado para la subasta festivo se pasará automáticamente dicho señalamiento al día siguiente hábil que no sea sábado.

El tipo de tasación de las fincas es el señalado para la primera subasta, que se reseña al final de cada uno. Habiendo sido celebrada ya la primera y segunda subastas.

Fincas objeto de la subasta

1. Parcela de terreno señalada con el número 27 de la urbanización «La Montúa», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado y del Chorreadero, que se llamó en lo antiguo de la Montúa, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro, situada en este término municipal de Marbella. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.302, libro 299, folio 211, finca 23.410, Registro de Marbella número 2.

Precio en que se tasa la finca: 30.504.968 pesetas.

2. Parcela de terreno señalada con el número 59 de la urbanización «La Montúa», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado y del Chorreadero, que se llamó en lo antiguo de la Montúa, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro, situada en este término municipal de Marbella. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.302, libro 299, folio 214, finca 23.411, inscripción segunda.

Precio en que se tasa la finca: 34.238.211 pesetas.

3. Parcela de terreno señalada con el número 58 de la urbanización «La Montúa», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado y del Chorreadero, que se llamó en lo antiguo de la Montúa, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro, situada en este término municipal de Marbella. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.302, libro 299, folio 217, finca 23.412, inscripción segunda.

Precio en que se tasa la finca: 34.826.085 pesetas.

4. Parcela de terreno señalada con el número 57 de la urbanización «La Montúa», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado y del Chorreadero, que se llamó en lo antiguo de la Montúa, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro, situada en este término municipal de Marbella. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.302, libro 299, folio 220, finca 23.413, inscripción segunda.

Precio en que se tasa la finca: 36.827.938 pesetas.

5. Parcela de terreno señalada con el número 56 de la urbanización «La Montúa», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado y del Chorreadero, que se llamó en lo antiguo de la Montúa, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro, situada en este término municipal de Marbella. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.302, libro 299, folio 223, finca 23.414, inscripción segunda.

Precio en que se tasa la finca: 33.632.820 pesetas.

6. Parcela de terreno señalada con el número 54 de la urbanización «La Montúa», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado y del Chorreadero, que se llamó en lo antiguo de la Montúa, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro, situada en este término

municipal de Marbella. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 1, finca 23.415, inscripción segunda.

Precio en que se tasa la finca: 35.179.930 pesetas.

7. Parcela de terreno señalada con el número 52 de la urbanización «La Montúa», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado y del Chorreadero, que se llamó en lo antiguo de la Montúa, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro, situada en este término municipal de Marbella. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 4, finca 23.416, inscripción segunda.

Precio en que se tasa la finca: 33.632.820 pesetas.

8. Parcela de terreno señalada con el número 50 de la urbanización «La Montúa», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado y del Chorreadero, que se llamó en lo antiguo de la Montúa, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro, situada en este término municipal de Marbella. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 7, finca 23.417, inscripción segunda.

Precio en que se tasa la finca: 33.800.984 pesetas.

9. Parcela de terreno señalada con el número 46 de la urbanización «La Montúa», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado y del Chorreadero, que se llamó en lo antiguo de la Montúa, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro, situada en este término municipal de Marbella. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 10, finca 23.418, inscripción segunda.

Precio en que se tasa la finca: 34.759.519 pesetas.

10. Parcela de terreno señalada con el número 49 de la urbanización «La Montúa», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado y del Chorreadero, que se llamó en lo antiguo de la Montúa, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro, situada en este término municipal de Marbella. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 13, finca 23.419, inscripción segunda.

Precio en que se tasa la finca: 34.103.679 pesetas.

11. Parcela de terreno señalada con el número 45 de la urbanización «La Montúa», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado y del Chorreadero, que se llamó en lo antiguo de la Montúa, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro, situada en este término municipal de Marbella. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 16, finca 23.420, inscripción segunda.

Precio en que se tasa la finca: 33.632.820 pesetas.

12. Parcela de terreno señalada con el número 47 de la urbanización «La Montúa», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado y del Chorreadero, que se llamó en lo antiguo de la Montúa, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro, situada en este término municipal de Marbella. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 19, finca 23.421, inscripción segunda.

Precio en que se tasa la finca: 33.632.820 pesetas.

13. Parcela de terreno señalada con el número 48-A de la urbanización «La Montúa», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado y del Chorreadero, que se llamó en lo antiguo de la Montúa, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro, situada en este término municipal de Marbella. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 22, finca 23.422, inscripción segunda.

Precio en que se tasa la finca: 33.632.820 pesetas.

14. Parcela de terreno señalada con el número 48-B de la urbanización «La Montúa», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado y del Chorreadero, que se llamó en lo antiguo de la Montúa, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro, situada en este término municipal de Marbella. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 25, finca 23.423, inscripción segunda.

Precio en que se tasa la finca: 33.750.535 pesetas.

15. Parcela de terreno señalada con el número 51 de la urbanización «La Montúa», al partido

de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado y del Chorreadero, que se llamó en lo antiguo de la Montúa, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro, situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 28, finca 23.424, inscripción segunda.

Precio en que se tasa la finca: 34.675.437 pesetas.

16. Parcela de terreno señalada con el número 53 de la urbanización «La Montúa», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado y del Chorreadero, que se llamó en lo antiguo de la Montúa, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro, situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 31, finca 23.425, inscripción segunda.

Precio en que se tasa la finca: 34.305.476 pesetas.

17. Parcela de terreno señalada con el número 55 de la urbanización «La Montúa», al partido de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado y del Chorreadero, que se llamó en lo antiguo de la Montúa, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro, situada en este término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 34, finca 23.426, inscripción segunda.

Precio en que se tasa la finca: 33.885.066 pesetas.

18. Parcela de terreno señalada con la letra A de la urbanización «La Montúa», situada en el partido de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado o del Chorreadero, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro y Falda de Sierra Blanca, situada en el término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.302, libro 299, folio 178, finca 23.399, inscripción segunda.

Precio en que se tasa la finca: 33.767.351 pesetas.

19. Parcela de terreno señalada con la letra B de la urbanización «La Montúa», situada en el partido de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado o del Chorreadero, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro y Falda de Sierra Blanca, situada en el término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 299, folio 181, finca 23.400, inscripción segunda.

Precio en que se tasa la finca: 33.935.515 pesetas.

20. Parcela de terreno señalada con la letra C de la urbanización «La Montúa», situada en el partido de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado o del Chorreadero, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro y Falda de Sierra Blanca, situada en el término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.302, libro 299, folio 184, finca 23.401, inscripción segunda.

Precio en que se tasa la finca: 33.700.086 pesetas.

21. Parcela de terreno señalada con la letra D de la urbanización «La Montúa», situada en el partido de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado o del Chorreadero, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro y Falda de Sierra Blanca, situada en el término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.302, libro 299, folio 187, finca 23.402, inscripción segunda.

Precio en que se tasa la finca: 34.725.887 pesetas.

22. Parcela de terreno señalada con la letra E de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado o del Chorreadero, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro y Falda de Sierra Blanca, situada en el término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 41, finca 23.428, inscripción primera.

Precio en que se tasa la finca: 30.454.519 pesetas.

23. Parcela de terreno señalada con la letra F de la urbanización «La Montúa», situada en el partido de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado o del Chorreadero, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro y Falda de Sierra Blanca, situada en el término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.303, libro 300, folio 44, finca 23.429, inscripción primera.

Precio en que se tasa la finca: 30.404.069 pesetas.

24. Parcela de terreno señalada con la letra G de la urbanización «La Montúa», situada en el partido de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado o del Chorreadero, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro y Falda de Sierra Blanca, situada en el término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.302, libro 299, folio 196, finca 23.405, inscripción segunda.

Precio en que se tasa la finca: 34.372.742 pesetas.

25. Parcela de terreno señalada con la letra H de la urbanización «La Montúa», situada en el partido de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado o del Chorreadero, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro y Falda de Sierra Blanca, situada en el término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.302, libro 299, folio 199, finca 23.406, inscripción segunda.

Precio en que se tasa la finca: 34.070.047 pesetas.

26. Parcela de terreno señalada con la letra I de la urbanización «La Montúa», situada en el partido de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado o del Chorreadero, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro y Falda de Sierra Blanca, situada en el término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.302, libro 299, folio 202, finca 23.407, inscripción segunda.

Precio en que se tasa la finca: 34.507.273 pesetas.

27. Parcela de terreno señalada con la letra J de la urbanización «La Montúa», situada en el partido de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado o del Chorreadero, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro y Falda de Sierra Blanca, situada en el término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.302, libro 299, folio 205, finca 23.408, inscripción segunda.

Precio en que se tasa la finca: 33.969.148 pesetas.

28. Parcela de terreno señalada con la letra K de la urbanización «La Montúa», situada en el partido de La Campiña, pago o sitio llamado del Prado o del Chorreadero, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro y Falda de Sierra Blanca, situada en el término municipal de Marbella. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.302, libro 299, folio 208, finca 23.409, inscripción segunda.

Precio en que se tasa la finca: 34.170.735 pesetas.

Precio global de las fincas subastadas: 947.100.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—37.237.

MOTRIL

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hace saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril, en el presente expediente número 51/1991, que se tramita a instancia de doña Mariana Purificación Ruiz López, representada por el Procurador señor Ruiz Vilar, sobre declaración de fallecimiento de don José Alcalde Ortega, natural de Motril, vecino de Torrenueva, cuyo último domicilio fue en calle Gavilán, número 5, y que con fecha 8 de mayo de 1988 sufrió un accidente en la embarcación en que se encontraba pescando debido a lo cual cayó al mar enganchado en una red, no pudiendo ser encontrado su cuerpo, tras sucesivos intentos de búsqueda del cadáver.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 del a Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Motril, 15 de junio de 1993.—La Secretaría judicial.—36.542-E. 1.ª 22-7-1993

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco de Santander, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Miguel Socías Roselló.

Demandado: Don Bartolomé Coll Simarro.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria 158/1993.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 23 de septiembre de 1993, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre de 1993, a las diez horas; y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1993, a las diez horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, 1.ª, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470.000.18.015893 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 261 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Casa señalada con el número 16 de la calle San Jaime, de Soller, de cabida 465 metros cuadrados, planta baja, piso y desván. Inscrita a tomo 4.832, libro 300 de Soller, folio 35, finca

2.466-N. Valorada a efecto de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Urbana, casa y corral compuesta aquélla de planta baja y piso, en Soller, playa del Puerto, hoy paseo de la Playa. Solar que procede la finca Camp de Sema, cabida 258 metros cuadrados, 6 de ancho 43 metros de fondo. Folio 57, tomo 4.741, libro 293, de Soller, finca 10.565-N. Valorada a efecto de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 14 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—37.291.

PUERTO REAL

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia de Puerto Real (Cádiz), se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 303 del año 1990 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Romero Rubio sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Romero Cumplido, nacido en Puerto Real el día 15 de abril del año 1900, hijo de don José Romero Maret y doña María Cumplido Ordóñez, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, que fue detenido el 20 de agosto de 1936 y trasladado al Centro Penitenciario de Puerto de Santa María, sin que con posterioridad al 8 de septiembre del mencionado año se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «ABC», así como por Radio Nacional de España, por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Puerto Real a 8 de febrero de 1993.—La Jueza de Primera Instancia, Candelaria Sibón Molinero.—La Secretaria, Agustina María Gómez Cintas.—2.314-E.

y 2.ª 22-7-1993

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Alvaro Suárez-Valdés, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 Ley Hipotecaria 19/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor De Benito Martín, contra «Ficovi, Sociedad Anónima Laboral», en los que en el día de la fecha se ha acordado librar el presente, a fin de subsanar el error cometido en la providencia de 28 de abril de 1993, en el que se señalaba la primera subasta del inmueble embargado a la demandada el día 13 de septiembre del presente año, siendo dicho día fiesta local en esta localidad por lo que pasará a celebrarse al siguiente día hábil, es decir, el 14 de septiembre a las diez treinta horas de su mañana, lo que hago saber a los efectos oportunos.

Y para que conste y sirva de edicto, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 16 de julio de 1993.—El Juez, Alvaro Suárez-Valdés.—El Secretario.—75.820.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Irionda, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 939/1992, se sigue a instancia de doña María Eugenia García Sánchez, expediente para la declaración de ausencia de doña Rosa José García Sánchez, natural y vecina de San Sebastián, nacida el día 12 de junio de 1959, hija de Alejandro y de Aurora, de estado civil soltera, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de ella desde 1987, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—22.563.

y 2.ª 22-7-1993

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo, número 95/1989-3.º, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador señor López de Lemus, contra don Helio Tevar García Márquez y doña María Dolores Vena González, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, el bien que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberán cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 24 de septiembre próximo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 29 de octubre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 26 de noviembre próximo.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Piso en calle Imagen, 6, 2-D, de esta capital, de 121,38 metros cuadrados de superficie construida. Finca número 2.500 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Valorada en 12.138.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—36.447.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.180/1991-3, procedimiento judicial sumario de subasta pública, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de quince días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 5.040.000 pesetas, el día 23 de septiembre de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 de referido tipo, el día 22 de octubre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1993, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Preveniéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 5.040.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, de esta capital, número de procedimiento 403400018/1180/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la avenida de Nazaret, bloque A-4, de Jerez de la Frontera (Cádiz). Tiene una superficie de 97 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y fondo, con zona de paso y ajardinada; izquierda, con vivienda número 6, de la misma planta, y frente, con meseta de escalera. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.299, folio 202, libro 279, finca número 5.724-N, inscripción octava.

Dado en Sevilla a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—37.622.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Diego Duque Encinas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Talavera de la Reina y partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 328/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Fernando Martín Barba, en nombre y representación de La Caixa, contra don Angel Martín González y otros cuatro, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 9 de septiembre de 1993.
Segunda subasta, el día 4 de octubre de 1993.
Tercera subasta, el día 28 de octubre de 1993.

A celebrar todas en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las once treinta horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes han sido tasado y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dichas cantidades. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solamente el ejecutado podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo se advierte:

Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que la certificación de cargas pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutado, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Bienes objeto de las subastas

De la propiedad de don Angel Martín González:

1. Rústica, tierra de secano, en las Mohedas. Finca 7 del polígono 5, término de Moraleja de Coca (Segovia), con una superficie de 96 áreas 20 centiáreas. Finca registral número 2.501.

Valoración: 384.800 pesetas.

2. Rústica, tierra de secano, en las Mohedas. Finca 15 del polígono 5, término de Moraleja de Coca (Segovia), con una superficie de 1 hectárea 73 áreas 20 centiáreas. Finca registral número 2.510.

Valoración: 692.800 pesetas.

3. Rústica, tierra de secano, en el Pañuelo, término de Aldeanueva del Codonal, con una superficie de 1 hectárea 40 centiáreas. Finca registral número 3.206.

Valoración: 401.600 pesetas.

4. Rústica, tierra de secano, en el Camino del Moro. Finca 34 del polígono 5, término de Moraleja de Coca (Segovia), con una superficie de 56 áreas. Finca registral número 2.526.

Valoración: 224.000 pesetas.

5. Tierra de secano, en el Camino del Moro. Finca 34-1 del polígono 5, término de Moraleja de Coca (Segovia), con una superficie de 64 áreas 20 centiáreas. Finca registral número 2.527.

Valoración: 256.800 pesetas.

6. Rústica, tierra de secano, en el Camino del Pinar. Finca 31 del polígono 6 del término de Moraleja de Coca (Segovia), con una superficie de 3 hectáreas 16 áreas 10 centiáreas. Finca registral número 2.561.

Valoración: 1.264.400 pesetas.

7. Rústica, tierra en Tras Casa, término de Moraleja de Coca (Segovia), con una superficie de 39 áreas 30 centiáreas. Finca registral número 2.634.

Valoración: 314.400 pesetas.

8. Rústica, tierra de secano, en el Peregrin. Finca 5 del polígono 5, término de Aldeanueva del Codonal (Segovia), con una superficie de 2 hectáreas 91 áreas y 60 centiáreas. Finca registral número 3.109.

Valoración: 1.166.400 pesetas.

9. Rústica, tierra de secano, en el Camino de Santiuste, del término municipal de Codorniz (Segovia), con una superficie de 1 hectárea 71 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 4.873.

Valoración: 686.000 pesetas.

10. Rústica, tierra de secano, en el Camino e de Santiuste, del término municipal de Codorniz (Segovia). Finca 32-1 del polígono 1, con una superficie de 62 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 4.874.

Valoración: 250.000 pesetas.

Propiedades de don Ramón Martín Crespo, don Ignacio Martín Crespo y don Ismael Martín Crespo, pro indiviso de los tres:

Rústica, subparcela A de la finca 38 del polígono 5 de la concentración parcelaria de Aldeanueva del Codonal (Segovia), al sitio de Valderanchón, con una superficie de 5 hectáreas. Finca registral número 1.722.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Total, 7.641.200 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 8 de julio de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Diego Duque Encinas.—El Secretario.—37.896.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Jueza de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 97/1993 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipúzcoa y San Sebastián—Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa—, contra don José Luis Caballero Godoy y doña Catalina Tena Portalo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 4, del bloque de viviendas y bajos comerciales, señalado con el número 11, tercera fase, en el polígono 17 de la villa de Andoain, que tiene un portal, número 6, hoy plaza Elizondo, número 7, piso segundo, señalado con la letra A, y destinado a vivienda. Linda: Norte, hueco de escaleras, portal, ascensor y vivienda B. Tiene 74,54 metros cuadrados. Lleva como anejo, para trastero, un hueco en el desván, número 6. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales se valora este piso en 3,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, en el tomo 1.317 del archivo, libro 131 de Andoain, folio 126, finca número 6.116 dn., inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.887.500 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 23 de junio de 1993.—La Jueza, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—37.534.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00308/1992, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «ZBIG, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 69.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Casa número 1 de policía, de la calle de Aluders, de la ciudad de Valencia, con frente a dicha calle y a la plaza dels Porcheis, número 8, compuesta de sótano, planta baja destinada a tienda, cuatro pisos altos, terrado y desván; ocupa una superficie de 156 metros 83 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con dicha calle y plaza; derecha, entrando, con casa de doña Purificación González; izquierda, don Basilio Manero, y fondo, don Francisco López y don Pascual Gimeno.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—37.695.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 371/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, Ley 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Garrido Casani, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de noviembre próximo, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

En El Puig. Vivienda unifamiliar designada con el número 6, tipo C. Forma parte del bloque II, se compone, aprovechando el desnivel del terreno, de planta baja, donde está ubicado el garaje; planta entresuelo, que consta de comedor-estar, cocina, tendadero y escalera de comunicación entre las plantas; entreplanta, que se compone de un dormitorio y cuarto de baño; y de planta alta, compuesta de tres dormitorios, aseo, distribuidor y terraza. La superficie total de la parcela es la de 160 metros cuadrados; la construida de la vivienda, la de 105,44 metros cuadrados, y de 16,10 metros cuadrados del garaje; y la útil de la vivienda, la de 90 metros cuadrados y de 14 metros cuadrados el garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.650, libro 150, folio 39 de El Puig, finca 14.032. Forma parte de un grupo de 14 viviendas unifamiliares, situada en el término de El Puig, partida El Monte de Santa Bárbara, con fachada prin-

cipal a la ronda este de El Puig, actualmente denominada calle de Teodoro Lrente, número 85 de policía.

Valorada en 7.740.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—37.223.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0300/92-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Club de Camp Perafit, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, 1.º, el día 23 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de octubre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 25 de noviembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y para la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

A) Urbana. Consistente en una porción de terreno edificable en término de Seva, de 1.150 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 15 de la calle de Can Garriga de la urbanización. Linda: Norte, calle de Can Garriga; sur, verde público; este, vial, y oeste, finca número 17 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.786, libro 49 de Seva, folio 55, finca 2.236. Sobre dicho terreno ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta y piso, de 240 metros cuadrados construidos, aproximadamente.

B) Urbana. Consistente en una porción de terreno edificable en término de Seva, de 1.200 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 17 de la calle de Can Garriga de la urbanización. Linda: Norte, calle de Can Garriga; sur, zona verde; este, finca número 15 de la misma calle, y oeste, finca número 19 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 17.860, libro 49 de Seva, folio 58, finca 2.237. Sobre dicho terreno

dado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en Banco Bilbao Vizcaya, 4840-000-17-33/93.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a terceros, excepto el actor.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de septiembre, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 22 de noviembre, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El 22 de diciembre, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

Finca urbana: En el kilómetro 59, número 122, carretera Zamora-Portugal, al sitio denominado La Serradora, en Alcañices (Zamora). Superficie, 72,30 metros cuadrados. 200.000 pesetas.

Solar: Señalado con la letra «B», en Alcañices, sitio del cementerio o prolongación de la calle Calvo Sotelo, sin número, Alcañices (Zamora). Superficie, 1.150 metros cuadrados. 4.500.000 pesetas.

Vivienda: En prolongación de la calle Calvo Sotelo, sin número, sitio el cementerio, Alcañices (Zamora). Superficie, 122,75 metros cuadrados. 5.000.000 de pesetas.

Local: En prolongación de la calle Calvo Sotelo, sin número, sitio el cementerio, Alcañices (Zamora). Superficie, 122,75 metros cuadrados. 4.150.000 pesetas.

Finca urbana: Al sitio de carretera vieja o prolongación de la calle Calvo Sotelo, sin número, de Alcañices (Zamora). Superficie, 448,69 metros cuadrados. 1.800.000 pesetas.

Local almacén: Al sitio de carretera vieja o prolongación de la calle Calvo Sotelo, sin número, de Alcañices (Zamora). Superficie, 240 metros cuadrados. 7.500.000 pesetas.

Aplicando valores de mercado, asciende la presente valoración a la cantidad de 23.150.000 pesetas.

Bien: Camión. Marca: «Magirus-Deutz». Modelo: 256/D26FB. Número matrícula: ZA-6313-F. Precio: 3.500.000 pesetas.

Bien: Camión. Marca: «Magirus-Deutz». Modelo: 256/D26FB. Número matrícula: ZA-6314-F. Precio: 3.500.000 pesetas.

Bien: Camión. Marca: «Mercedes-Benz». Modelo: 2224B-6X4. Número matrícula: M-1067-MB. Precio: 1.200.000 pesetas.

Bien: V. turismo. Marca: «Volvo». Modelo: 242. Número matrícula: M-6798-DV. Precio: 150.000 pesetas.

Bien: V. turismo. Marca: Range-Rover. Modelo: TD/2P. Número matrícula: ZA-8737-E. Precio: 1.600.000 pesetas.

Bien: V. turismo. Marca: Austin. Modelo: Metro/1.3-XF. Número matrícula: ZA-1202-F. Precio: 400.000 pesetas.

Dado en Zamora a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—37.215.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 12, bajo el número 396/1993-D de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabeza Irigoyen, contra don José Lorente Calavia y doña Pilar Salvador Berges, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de septiembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 25 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de la subasta, es el siguiente

Granja en término de Fuentes de Ebro, en la partida Cascasol o Garnacha, polígono 30, parte de la parcela 855, con una superficie total de 3.260 metros cuadrados, todo ello vallado con un muro de hormigón. Se compone de cobertizo de uralita, con dos paredes y tres pilares, silo de maíz con solera de hormigón lateral, nave garaje con techo de uralita, cobertizo de comestible de alfalfa paja, etcétera, con tejado de uralita, cobertizo con tejado de uralita y estructura metálica ligera, cobertizo con tejado de uralita y apoyos de madera, silo de forraje con muros de hormigón, nave de ganado con tejado de uralita, cubierto de mamones con techo de uralita,

cubierto de vacas en producción con estructura metálica y tejado de uralita, nave metálica con estructura metálica y tejado de uralita, cobertizo con techo de uralita, nave de pienso con tejado de uralita y estructura metálica, cubierta garaje con techo de uralita, casa y granero. Linda: Norte y este, José Luis y José Miguel Molinos; sur, camino de la finca, y oeste, camino de Llanos de Cascasol.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al tomo 363, libro 66, folio 86, finca 7.185. Tasada en 6.571.265 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.330.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 22/1993, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña María Pilar Ibáñez Lahuerta y don Alfonso Ríos García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 1 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.144.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 19. Piso o vivienda segundo letra B, en la segunda planta alzada, con acceso por la escalera 2 del proyecto. Es del tipo B y ocupa una superficie útil de unos 86 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con patio de luces número 1, rellano y piso letra A de la misma escalera; por la derecha, con la calle Ateca; por el fondo, con el piso letra A de la escalera 1, y por el frente, con el rellano, hueco de escalera y piso letra A de la misma escalera. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3.791 por 100. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero distinguido con el número XVI, ubicado en la cubierta de esta planta, así mismo tiene la utilización exclusiva de la terraza que forma

la cubierta de dicha planta en la parte correspondiente a esta vivienda. Es parte de una casa en esta ciudad calle Ateca número 39. Inscrita al tomo 4.221, libro 105, folio 152, finca número 6.157.

Valorado para subasta en 11.144.000 pesetas. Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.947.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos número 307/1993-D, de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» y representado por el Procurador señor Salinas Cervetto, contra don Ricardo Sánchez Palencia y doña Carmen Lora Navarro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que por su valor de tasación se expresarán las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la tasación es de 4.900.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate se podrá ceder a un tercero.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, el día 20 de septiembre de 1993, a las diez horas, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 20 de octubre de 1993, a las diez horas, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1993, a las diez horas, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar en ésta para tomar el 20 por 100 de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada, para el supuesto de que sea negativa la notificación personal.

Dicho bien es:

Piso segundo derecha, en la segunda planta alzada (tipo A) de 56 metros 50 decímetros cuadrados. Sita en la calle Madre Barat, angular a la calle Nobel, de Zaragoza.

Inscrita en el tomo 402, folio 157, finca número 13.279 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—35.243.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOS

Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 2.063/1992 y otro, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1, a instancia de don Antonio Moreno Lucas, hoy en trámite de ejecución número 56/1993, contra doña María Lima Sánchez y don Saturnino Barroso Lima, en reclamación de 5.717.920 pesetas de principal y 2.300.000 pesetas de costas, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, depositados en su poder, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana: Piso bajo número 1 de la casa en plaza del Ayuntamiento, número 6 de gobierno, con entrada por el número 6. Tiene una superficie aproximada de 300 metros cuadrados.

Inscripción primera, finca número 4.993, folio 45, libro 51 de Oliva de la Frontera, tomo 364 del archivo.

Tasada pericialmente en 8.100.000 pesetas.

Urbana: Casa en plaza de España, número 11 de gobierno, de 210 metros cuadrados.

Inscripción segunda, finca número 2.701, folio 98, libro 38 de Oliva de la Frontera, tomo 306 del archivo.

Tasada pericialmente en 11.340.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 7 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso), en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—37.330.

HUESCA

Edicto

Doña María Carmen Royo Jiménez, Magistrada-Jefa del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia,

Hago saber: Que en procesos 415/1990 y 175/1991, ejecuciones 27 y 98/1991, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Ramón Lanao Borrue y otra, contra don Pedro Antonio Vidal Martín, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado como de la propiedad de la demandada deudora.

Bien que se subasta

Urbana. Dependencia número 2. Local comercial en la planta baja, a la izquierda, entrando, de un edificio sito en Monzón, en la calle Jaime I, número 6. Tiene una superficie útil de 90,15 metros cuadrados, y según la Cédula de Calificación Provisional, de 88,8 metros cuadrados, con acceso directo desde la calle de su situación. Linda al frente, cuarto de contadores eléctricos y calle Jaime I; derecha, entrando, portal, zaguán y caja de escaleras del edificio, cuarto de contadores eléctricos y local o dependencia número 1; izquierda, María Luisa Soler Gallifa; y fondo, Jesús Uruel Casabán. Cuota 11,97 por 100. Inscrita en el tomo 619, libro 132 del Ayuntamiento de Monzón, folio 21, finca 11.813.

Valorada en 7.929.900 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el próximo día 29 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de noviembre, siguiente; y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de noviembre de 1993, señalándose como hora para todas ellas, la de las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Con independencia de las generales que a continuación se enumeran, se hace constar que los créditos salariales pendientes en estos ejecutivos, tienen la condición de singularmente privilegiados y gozarán de preferencia sobre cualquier otro crédito, excepto los créditos con derecho real en los supuestos en los que éstos, con arreglo a la Ley Hipotecaria, sean preferentes, conforme así dispone el artículo 32.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Generales:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y gastos, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que la parte ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos de las que se hicieren en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no

excedan del 25 por 100 de la peritación. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, y caso de no hacerse uso de este derecho, sería alzado el embargo. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este proceso, y en particular al demandado don Pedro Antonio Vidal Martín, que se encuentra en paradero desconocido, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 28 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Carmen Royo Jiménez.—La Secretaria.—37.328.

MADRID

Edicto

Diligencia.—En Madrid a 30 de junio de 1993. Autos número 182/1990, ejecución número 233/1990.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que han sido practicadas todas las averiguaciones que previene el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin encontrarse bienes de la ejecutada susceptibles de embargo y con fecha 19 de diciembre de 1990, fue dada audiencia al Fondo de Garantía Salarial, de lo que paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima; doy fe.

Auto.—En Madrid a 30 de junio de 1993.

Vistos por mí, don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia los presentes autos, paso a dictar la siguiente resolución.

Hechos

Primero.—Que solicitada la ejecución por vía de apremio a instancia de Romualdo Medina Medina, contra «Autocares Sanse, Sociedad Anónima», se acordó ésta, sin resultado pleno en diligencia de embargo levantada y desconociéndose la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba.

Segundo.—Que la cantidad por la que se despachó ejecución ascendía a 273.629 pesetas, estando pendiente de pago su totalidad.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral que de no encontrarse bienes del ejecutado en los que hacer traba y embargo o éstos fueren insuficientes, se practicarán las averiguaciones que en el mismo se detallan, y de resultar infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará Auto, declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen, de existir, los bienes embargados.

Parte dispositiva

Procede declarar al ejecutado «Autocares Sanse, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia legal, y con carácter provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo se conocieran bienes del ejecutado (artículo 273.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que frente a la misma, cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Así por este mi Auto, lo pronuncio, mando y firmo.—37.081-E.

MÁLAGA

Edicto

Doña Cristina Giménez Moreno, Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo números 23 y 24/1992, a instancias de don Rafael Montes Medina contra «Urbanizadora del Río Padrón, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 7 de octubre de 1993, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre de 1993, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 21 de octubre de 1993, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Las Abejeras y Ma del Niclo. Linda: Al norte, con calle; al sur, con la parcela 504 o remo de finca matriz; al este, con calle, y al oeste, con la parcela 502. Ocupa una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados y está designada con el número 503 de la urbanización «Forest Hills». Procede, por segregación, de la número 35.157, inscrita al folio 153, del tomo 673, libro 476. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona a favor de «Urbani-

zadora del Río Padrón, Sociedad Anónima», finca número 45.241, libro 622, tomo 860, folio 175. La finca descrita está valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de julio de 1993.—La Magistrada, sustituta, Cristina Giménez Moreno.—37.675.

SEGOVIA

Edicto

Don José Luis Domínguez Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número de expediente 79/1982, en trámite de ejecución número 60/1982, se sigue procedimiento a instancia de don Arsenio Cid Martín y del Fondo de Garantía Salarial, contra «Aceites Villarreal, Sociedad Anónima», y don Camilo Menezes de Pliego Valdés, en reclamación de 475.000 pesetas de principal más 100.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 5 de octubre de 1993; la segunda subasta, el día 9 de noviembre de 1993, y la tercera subasta, el día 14 de diciembre de 1993, señalándose como hora de celebración para todas ellas, las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3928000064-0060/82.

Undécima.—Obran en la Secretaría de este Juzgado de lo Social las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de las fincas. Previéndose a los licitadores que, conforme a lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no tendrán derecho a exigir ningún otro título de los que en dicha Secretaría obran.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3.625, sita en el lugar denominado Huerta de las Heras, en Palazuelos de Eresma (Segovia), de 935 metros 35 decímetros cuadrados de extensión, en la que existe construida una casa de dos plantas, ocupando la edificación 170 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 2.813, libro 44, folio 102. Valorada en 8.418.000 pesetas.

Finca número 4.637, cerca sita en el lugar cercado de las Callejas, de Palazuelos de Eresma (Segovia), con una superficie de 4 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.040, libro 54, folio 154. Valorada en 382.000 pesetas.

Finca número 4.638, cerca en el anejo de San Cristóbal, al sitio de las Callejas y el Linar del Río, con una superficie de 4 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.040, libro 54, folio 160. Valorada en 3.442.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Domínguez Garrido.—La Oficial habilitada.—37.076.

SEGOVIA

Edicto

Don José Luis Domínguez Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número de expediente 716/1981, en trámite de ejecución número 59/1982, se sigue procedimiento a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra «Aceites Villarreal, Sociedad Anónima», y don Camilo Meneses de Pliego Valdés, en reclamación de 68.863 pesetas de principal más 20.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 5 de octubre de 1993; la segunda subasta, el día 9 de noviembre de 1993, y la tercera subasta, el día 14 de diciembre de 1993, señalándose como hora de celebración para todas ellas, las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3928000064-0059/82.

Undécima.—Obran en la Secretaría de este Juzgado de lo Social las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de las fincas. Previéndose a los licitadores que, conforme a lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no tendrán derecho a exigir ningún otro título de los que en dicha Secretaría obran.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3.625, sita en el lugar denominado Huerta de las Heras, en Palazuelos de Eresma (Segovia), de 935 metros 35 decímetros cuadrados de extensión, en la que existe construida una casa de dos plantas, ocupando la edificación 170 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 2.813, libro 44, folio 102. Valorada en 8.418.000 pesetas.

Finca número 4.637, cerca sita en el lugar cercado de las Callejas, de Palazuelos de Eresma (Segovia), con una superficie de 4 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.040, libro 54, folio 154. Valorada en 382.000 pesetas.

Finca número 4.638, cerca en el anejo de San Cristóbal, al sitio de las Callejas y el Linar del Río, con una superficie de 4 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.040, libro 54, folio 160. Valorada en 3.442.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Domínguez Garrido.—La Oficial habilitada.—37.070.

VIZCAYA

Edicto

Se hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 1.500/1991, ejecución número 193/1992, a instancia de don Víctor Luengo Quijano y otro, contra don Jaime Pérez Sañudo, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado

sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote 1.º:

Mitad indivisa. Sótano exterior, sito en el número 1 de la manzana 88 del Ensanche. Inscripción segunda, folio 28, del libro 177 de Erandio. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Lote 2.º:

Urbana. Mitad indivisa. Lonja en Mezo, 37, de Erandio. Inscripción segunda, al folio 82, del libro 98, con el número 6.059 de finca. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Lote 3.º:

Urbana. Mitad indivisa. Lonja en Consulado de Bilbao, 18, de Erandio. Inscripción primera, al folio 79, del libro 139, con el número 9.093 de finca. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza Bombero Echániz, número 1, de Bilbao), en primera subasta, el día 5 de octubre; en segunda subasta, el día 2 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de noviembre, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente denominada «Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao, identificador número 4.717», el 20 por 100 del tipo de subasta, debiendo hacerse constar al realizar el depósito el número del expediente y la persona que lo efectúa.

El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de la subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a éste el resguardo de la consignación al que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en las direcciones citadas, a cargo del demandado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 23 de junio de 1993.—La Secretaria, Carmen Olaorta Laspra.—37.028.

VIZCAYA

Edicto

Don Emilio Palomo Balda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 579-1992, ejecución número 222-1992, a instancia de don Roberto Cadenas Arroniz (en nombre y representación de actores), contra «Maquinaria Cerezo, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Inmueble, sito en Bilbao, calle Camino de Iturri-gorri, 1, y pabellón construido en el mismo, registrado en el folio 214 vuelto, tomo 1.481, libro 1-031, finca número 25.939, inscripción 15. Venta en Registro de la Propiedad número 8 de los de Bilbao, como propiedad de «Maquinaria Cerezo, Sociedad Anónima».

Valoración total de 151.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bombero Echániz, número 1, en primera subasta, el día 28 de septiembre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de octubre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de noviembre de 1993, señalándose para todas ellas las nueve quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o

de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles) junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Palomo Balda.—El Secretario judicial.—37.027.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 67/1987, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Begoña Serrano Navarro y otros, contra don Andrés Ernesto del Río Lapasión, se ha acordado librar el presente para publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.º, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de noviembre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 14 de diciembre de 1993; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 18 de enero de 1994; en ésta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte, deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación del inmueble. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado, en la responsabilidad derivada de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana. Piso segundo, letra B, en la quinta planta de la escalera A, del inmueble sito en esta ciudad, en avenida de Madrid, números 10-12, de esta ciudad.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.403, libro 475, sección tercera, A, finca número 11.886.

Valoración. Valorada en 6.400.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada.

Dado en Zaragoza a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—37.331.

EDICTOS

Juzgados militares

Se notifica al joven José Luis Rodríguez Firvida (23-09-71/76718463) que deberá incorporarse al NIR L-3, Acuartelamiento Sanjurjo, de Lleida, el día 15 de noviembre de 1993, antes de las doce horas, siendo su último domicilio conocido barrio de Santa Magdalena, Cal Pregada de La Seu d'Urgell (Lleida).

De no presentarse, incurrirá como falto a incorporación de un delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Lleida, 1 de julio de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Alberto Palacios Villuendas.—36.313-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a Santiago J. Anglada Jiménez, hijo de Santiago y Francisca, nacido en Málaga, con documento nacional de identidad número 299.500.003, cuyo último domicilio conocido era Maestro Serrano, 13, en Benalmádena, que deberá incorporarse al servicio militar en el NIR A-1, sito en carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres, el día 17 de febrero de 1994.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Málaga, 29 de junio de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Málaga, Aurelio Modino Camacho.—36.311-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Torres Díaz, Francisco, nacido el día 24 de marzo de 1970, con documento nacional de identidad 28.599.147 y con último domicilio conocido en Sevilla, plaza de Bib Rambla, 7, puerta 3, portal 7, para que efectúe su presentación entre los días 22 al 26 de noviembre de 1993 en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial 02 Sur, con el reemplazo 1993/3.ª incorporación, el día 4 de diciembre de 1993, en el Rimix Soria número 9, sito en la avenida de Andalucía, sin número (Sevilla).

Sevilla, 28 de junio de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—36.316-F.

V. Anuncios

A. SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional por la que se hace pública la adjudicación del concurso para el suministro y envío de ayuda alimentaria a Nicaragua, El Salvador y Perú.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace pública la adjudicación del concurso para el suministro y envío de ayuda alimentaria a Nicaragua, El Salvador y Perú, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de 1 de mayo de 1993.

Vistas las ofertas presentadas para el indicado concurso, tras las actuaciones pertinentes, se acordó la adjudicación a la empresa «Arrocerías Herba, Sociedad Anónima».

Madrid, 3 de junio de 1993.—El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Alfonso Fidel Carbajo Isla, P. D. (Resolución de 1 de abril de 1991 «Boletín Oficial del Estado» del 13), el Secretario general, Diego José Martínez Martín.—31.077-E.

Resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional por la que se hace pública la adjudicación del concurso para el suministro y envío de ayuda alimentaria a Honduras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace pública la adjudicación del concurso para el suministro y envío de ayuda alimentaria a Honduras, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de 13 de mayo de 1993.

Vistas las ofertas presentadas para el indicado concurso, tras las actuaciones pertinentes, se acordó la adjudicación a la Empresa «CCL Peninsular, Sociedad Anónima».

Madrid, 9 de junio de 1993.—El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Alfonso-Fidel Carbajo Isla.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Arsenal de Las Palmas por la que se adjudican los siguientes expedientes por contratación directa.

Expediente M-120-AP-93: Carpintería cubierta entrepuente.

Adjudicatario: Talleres de Carpintería Albareda, Sociedad Limitada.

Importe: 8.950.000 pesetas.

Lo que se comunica para general conocimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Arsenal de Las Palmas, 14 de abril de 1993.—El Coronel Jefe del Arsenal, José Luis González-Irún Sánchez.—29.636-E.

Resolución del Arsenal de Las Palmas, por la que se adjudica el siguiente expediente por contratación directa.

Expediente 2F-00026/93: Ecógrafo con Doppler. Adjudicatario: «Siemens, Sociedad Anónima».

Importe: 7.683.000 pesetas.

Lo que se comunica para general conocimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas, 25 de mayo de 1993.—El Coronel Jefe del Arsenal, José Luis González-Irún Sánchez.—31.497-E.

Resolución del Arsenal de Las Palmas, por la que se adjudica el siguiente expediente por contratación directa.

Expediente 2F-00034/93: Grúa hidráulica. Adjudicatario: «Gauzón Ibérica, Sociedad Limitada».

Importe: 8.462.790 pesetas.

Lo que se comunica para general conocimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas, 1 de junio de 1993.—El Coronel Jefe del Arsenal, José Luis González-Irún Sánchez.—31.499-E.

Resolución de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra por la que se hace pública la adjudicación del expediente número 15/93 con fecha 11 de junio de 1993.

En virtud de las facultades en materia de contratación administrativa que me confiere la Orden del Ministerio de Defensa 65/1991, de 1 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 200), vengo

a acordar la adjudicación definitiva del contrato por suministro de material de paracaídas, por un importe de 17.351.400 pesetas, a la casa comercial «Recop, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado en general conocimiento.

Alcalá de Henares, 14 de junio de 1993.—El General Jefe de la BRIPAC, José López Hijós.—32.793-E.

Resolución de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra por la que se hace pública la adjudicación del expediente número 13/93 con fecha 11 de junio de 1993.

En virtud de las facultades en materia de contratación administrativa que me confiere la Orden de Ministerio de Defensa 65/1991, de 1 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 200), vengo a acordar la adjudicación definitiva del contrato por suministro de material de paracaídas, por un importe de 5.002.926 pesetas, a la casa comercial «E. P. & H., Sociedad Limitada».

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado en general conocimiento.

Alcalá de Henares, 14 de junio de 1993.—El General Jefe de la BRIPAC, José López Hijós.—32.792-E.

Resolución de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra por la que se hace pública la adjudicación del expediente número 6/93 con fecha 11 de junio de 1993.

En virtud de las facultades en materia de contratación administrativa que me confiere la Orden del Ministerio de Defensa 65/1991, de 1 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 200), vengo a acordar la adjudicación definitiva del contrato por suministro de material de paracaídas, por un importe de 6.425.000 pesetas, a la casa comercial «Castellana de Elevación, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado en general conocimiento.

Alcalá de Henares, 14 de junio de 1993.—El General Jefe de la BRIPAC, José López Hijós.—32.788-E.

Resolución de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra por la que se hace pública la adjudicación del expediente número 11/93 con fecha 11 de junio de 1993.

En virtud de las facultades en materia de contratación administrativa que me confiere la Orden del Ministerio de Defensa 65/1991, de 1 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 200), vengo